ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre notificación de sustitución de Instructor de expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la Sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ádministrativo Común.

Expediente número SEPB-00141 del 2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: Ángel Morales Alcalde.

Último domicilio conocido: C/ Burguillos, nº 6 (Zafra)

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de Dª Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre).

Badajoz, a 13 de septiembre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Morales Alcalde por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H.

Último domicilio conocido: C/ Burguillos, nº 6 06300 Zafra (Badajoz).

Expediente SEPB-00141 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00141 del año 2004, incoado a D. Ángel Morales Alcalde con D.N.I. número 08790480H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas cerradas y unas cuarenta personas en su interior el establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Pub Aguilillas", sito en Zafra, en la inspección realizada por la Policía Local a las 3,45 horas del día 4/04/2004, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 h. conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 12 de julio de 2004 se solicitó a los agentes actuantes ratificación de la denuncia de fecha 4 de abril de 2004, recibiéndose ésta el día 26 de julio de 2004 en la que se reafirman en la misma.